



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 2019 00770 00

Revisado el expediente de la referencia, advierte el Despacho que la parte demandante no ha cumplido con el requerimiento efectuado en el auto del 04 de julio de 2023 (Archivo 06 expediente digital – cuaderno de medidas).

En ese sentido se le **REITERA dicho requerimiento**, toda vez que no se puede requerir al cajero pagador sin que se acredite la correcta radicación del oficio expedido. Asimismo, en aras de dar impulso procesal al presente trámite.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db2a7f7e17e0aad6fab972ba74ae10d4861f772d0f77b6f21dba662a4272cdc3**

Documento generado en 05/09/2023 10:02:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>